



LPL 394/2024 "IMPRESORAS PERSONALES TÉRMICAS"
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día viernes 31 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 394/2024 denominado "IMPRESORAS PERSONALES TÉRMICAS" solicitado por la Dirección de Movilidad y Transporte

Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Alejandra Gonzalez De los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Eduardo Fabian Valderrama, en representación de la Dirección de Movilidad y Transporte.

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que se recibieron preguntas.

1. Nombre del participante:		HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
2. Nombre del representante legal (en caso):		Oscar Santiago Olivares Davalos
3. Número de Licitación Pública:		LPL 394/2024
Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:

Hector Fabian

[Signature]

[Signature]



LPL 394/2024 "IMPRESORAS PERSONALES TÉRMICAS"
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

PÁGINA 1 Y 18	PORTADA Y ANEXO TÉCNICO	<p>PREGUNTA 1.- PARTIDA 1 EN LA PORTADA PÁGINA 1 MENCIONAN QUE NO SE REQUIEREN MUESTRAS, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 18 EN EL ANEXO TÉCNICO SE MENCIONA SE REQUIERE MUESTRA</p> <p>CREEMOS QUE EXISTE UN ERROR, ENTENDEMOS NO SE REQUIERE MUESTRA</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p> <p>R= Es correcta su apreciación.</p>
---------------	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 31 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.





LPL 394/2024 "IMPRESORAS PERSONALES TÉRMICAS"
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alejandra Gonzalez De los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Eduardo Fabian Valderrama, en representación de la Dirección de Movilidad y Transporte	

Licitantes

NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA QUE REPRESENTA.	FIRMA
Corporacion teclonic Hector Francisco Orta Noriega	

